



DIFICULTADES ADMINISTRATIVAS PARA LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO, CON CARGO AL  
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME.

Nombre: Jennifer Torres Sánchez

Código del estudiante: 6700650

David Mendoza

Asesor de investigación

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

DIRECCIÓN DE POSGRADOS

BOGOTÁ, 2.015

## RESUMEN

Bogotá distrito capital evidencia en los últimos cuatro años una baja gestión en la ejecución del presupuesto para los proyectos de inversión en las 20 localidades, el objetivo de este ensayo, es identificar las razones de la baja ejecución del presupuesto y el no adecuado uso de la planeación en el seguimiento y control de esta , se tomó como muestra la localidad de Usme con la que se realizara una descripción de los impactos y el proceso de la ejecución de los proyectos de inversión lo cual nos da una visión del manejo del presupuesto en los fondo de desarrollo local y cual ha sido su gestión en el ultimo año; por ello se toma en cuenta la descripción y conformación de las alcaldías locales y se indaga sobre el manejo interno del presupuesto y el por que de la baja ejecución siendo este un problema que denota grandes preocupaciones a la administración en Bogota y a las entidades de control, teniendo en cuenta que los presupuesto asignados a las localidades se realizan con previa planeación pero no se llevan a cabo en su totalidad en la vigencia propuesta , lo cual evidencia deficiente manejo de los recursos asignado que inciden en el buen desempeño de las alcaldías locales.

**Palabras claves:** Presupuesto, Planeación, Control, Tiempo, Proyectos, Ejecución.

## ABSTRAT

Bogota Capital District evidence in the last four years a low discharge for implementation of the budget for investment projects in 20 localities, the purpose of this test is to identify the reasons for the low implementation of the budget and the improper use of the planning in monitoring

and control of this, it was sampled Usme with a description of the impacts and the process of implementation of investment projects will take place which gives us a vision of budget management in the local development fund and what has been its management in the last year; therefore take into account the description and formation of local mayors and investigates the internal management of the budget and that the low implementation of this being a problem which shows great concern to management in Bogota and control entities, given that the budget allocated to localities are made with pre-planning but not carried out in full force in the proposal, which poor handling of evidence assigned resources that affect the good performance of local municipalities.

**Keywords:** Budget, Planning, Control, Time, Project Execution

En Bogotá se ostenta la figura de organización en la ciudad en 20 zonas heterogéneas, que son el referente para la gestión pública en tareas como: la ejecución del presupuesto en los proyectos de inversión, cumplir la normatividad el uso del suelo, aplicar los programas sociales, cobertura de servicios públicos, entre otros. Las 20 localidades son el marco territorial para el cumplimiento de las funciones del gobierno, acción que ha prevalecido desde su creación en atención a la normatividad orgánica mas adelante expuesta y que formaliza un tipo de delegación, distribución o descongestión que dista de una planeación coherente con los retos que implica atender una ciudad de gran tamaño.

En la mayoría de ciudades o municipio de Colombia o de otros países del mundo es muy característico el problema del manejo del presupuesto en las instituciones del nivel público,

donde los medios y los ciudadanos cuestionan su ineficiencia e ineficacia, en la gestión de los recursos y el alcance de los logros u objetivos propuestos , al extremo de que la ciudadanía tiende a juzgar al sector público y mas en la crisis en la que se ha visto en vuelta bogotá en los últimos años Bogota en el manejo del presupuesto, esto data de los medios de comunicación y los informes que presentan la veedurias o la contraloria sobre el manejo del presupuestos por consiguiente se tomo como referente artículos en el tiempo y otros medios de comunicacion e informes sobre el manejo local del presupuesto de la contraloría.

El siguiente articulo nos muestra como por parte de la veedora distrital en informe que presenta expone cifras sobre el presupuesto en el distrito y sus localidades, “La Veedora Distrital, Adriana Córdoba, explicó que hasta el 31 de mayo de 2014, la Administración Distrital comprometió \$3,7 billones de un presupuesto disponible de \$11,9 billones, es decir el 31%. La cifra llama la atención si se tiene en cuenta que aunque el 2014 es un año electoral y estaba vigente la Ley de Garantías, el presupuesto alcanzado en los cinco primeros meses del año es de 31% pues ha sido es el más bajo comparado con otros años de elecciones como el 2006 y 2010, cuando se alcanzó a 31 de mayo el 42% y 52% respectivamente. Incluso, en los tres años de administración de la Bogotá Humana, la ejecución de mayo de este año fue la más baja, pues en 2013 fue del 33% y en 2012 del 43% (tiempo, 2014).

Ahora Bien partiendo de la observación sobre el presupuesto en el Distrito vamos a iniciar con una serie de definiciones de elementos de uso administrativos en el sector publico y cuales son los procesos para la ejecución de un presupuesto en la entidad , teniendo en cuenta conceptos como que es la planeación, que es un presupuesto y como se lleva a cabo, una

descripción de la localidad, su funcionamiento y los posibles problemas generados por la baja ejecución presupuestaria en la localidad desde la perspectiva del gasto público, tendremos en cuenta lo dispuesto en la Ley Orgánica del Presupuesto y demás normas reglamentarias en el proceso presupuestario en la localidad, sus causas, el control de la ejecución del presupuesto, y la responsabilidad de los funcionarios de la localidad.

La ciudad de Bogotá, fue la primera ciudad que inició procesos de desconcentración administrativa a través de la expedición del decreto ley 1421 del 2003, Usme es la No 5 de las 20 localidades de Bogotá, cuenta como autoridad de gobierno y administración del distrito como se estipula en el decreto 1421 de 1993 estatuto orgánico de Bogotá así mismo en el artículo 61 del mismo decreto se dice que “Cada localidad debe estar sometida, en los términos establecidos por este decreto y los acuerdos distritales, a la autoridad del alcalde mayor, de una junta administradora y del respectivo alcalde local. A las autoridades locales les compete la gestión de los asuntos propios de su territorio (Ministro de Gobierno Fabio Villegas Ramirez, 1993). En su estructura Usme como alcaldía local se encuentra contenida en el Decreto Distrital 413 de 2010, Modificado por el art. 1, Decreto Distrital 280 de 2011. Para el desarrollo de sus funciones y objetivo, la estructura organizacional de la Secretaria de Gobierno del Distrito Capital encontramos las Alcaldías Locales que tienen como funciones la Coordinación de acción administrativa del Distrito en la localidad, Garantizar el desarrollo armónico e integrado .

La creación de las localidades de igual forma se contempla en el decreto 1421, el Concejo Distrital, a iniciativa del alcalde mayor, señala a las localidades su denominación,

límites y atribuciones administrativas, para su organización y Funcionamiento y en el nombramiento de los alcaldes artículo 84 del decreto 1421 Los Alcaldes locales deben ser nombrados por el alcalde mayor de una terna ((Bogota, Decreto 714 de 1996., 1996).), también se contempla que la (destinación entre el 10% y 20%) (de, 2003) de los ingresos corrientes sean asignados por las alcaldías locales y las Juntas Administradoras Locales, por medio de los planes de desarrollo local, bajo los principios de la participación democrática inscritos en la Constitución de 1991.

Dentro de los procesos de planificación en una Alcaldía Local encontramos el Plan de Desarrollo “Un instrumento de gestión pública empleado para propulsar el desarrollo social de un determinado territorio, que puede ser el Estado en su conjunto o bien una subdivisión del mismo (una región rural, un barrio...). En este segundo caso se habla de plan de desarrollo local. Forma parte de la economía planificada (libre, 2014). El Plan de desarrollo que le compete al distrito actualmente es el de la Bogota Humana se encuentra normado por el ACUERDO 489 de 2012 por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para bogotá d.c. 2012-2016, este plan de desarrollo es la principal herramienta de planeación para una alcaldía local su Objetivo es Mejorar el desarrollo humano de la ciudad, dando prioridad a la infancia y adolescencia con énfasis en la primera infancia y aplicando un enfoque diferencial en todas sus políticas. Se buscará que en Bogotá se reduzcan todas las formas de segregación social, económicas, espaciales y culturales, por medio del aumento de las capacidades de la población para el goce efectivo de los derechos, del acceso equitativo al disfrute de la ciudad, del apoyo al desarrollo de la economía popular, así como también buscará aliviar la carga del gasto de los sectores más pobres y la promoción de políticas de defensa y

protección de los derechos humanos de los ciudadanos y las ciudadanas” (Urrego, 2012).

El plan de desarrollo local de Usme durante la vigencia 2014, la localidad en el desarrollo de sus proyectos, y cumplimiento de metas permite visualizar la planeación del presupuesto, la ejecución y las dificultades que se han presentado durante el periodo de gestión de las alcaldía locales en la ciudad de Bogota. Es así que partimos de que es la planeación en lo local en un documento de presupuesto participativos encontramos que *“La planificación es un aspecto fundamental del desarrollo, debido a que constituye un marco orientador y articulador de acciones entre los distintos niveles de gobierno y la sociedad civil. Un elemento articulador es la vinculación de los objetivos institucionales de las entidades del Estado y de las organizaciones de la sociedad civil, con los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado”* (presupuesto, 2014).

Entre otras definiciones encontradas la planeación es entendida *“ como una intervención del Estado dirigida a ordenar el desarrollo de la actividad económica y social, mediante la escogencia de un conjunto de alternativas para realizar los objetivos y las metas deseadas, con el mínimo de costo social, a través de programas y proyectos, tomando en consideración tanto los recursos como los medios disponibles”* (Jimenez, 2015).

Es por ello que la planeación permite observar de manera precisa, que tipo de acciones se permiten realizar en lograr los propósitos proyectados. En cualquier entidad del ámbito publico en el caso que nos compete para la localidad de Usme la planeación se reglamenta a través del acuerdo 13 del 2000 *“Por el cual se reglamenta la participación ciudadana en la*

elaboración aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Desarrollo Económico y Social para las diferentes Localidades que conforman el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones." (Londoño, 2000) por el cual se denota la participación ciudadana en la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Desarrollo económico y social para las diferentes localidades que conforman la ciudad de Bogotá. El principal elemento de planeación en la localidad de Usme es el Plan de Desarrollo Distrital como se estipula en el artículo 1 del Acuerdo 13 del 2000 en el que se definen las prioridades de la localidad como una visión estratégica que cuenta con un banco de proyectos viables técnica, ambiental y socioeconómicamente, susceptibles de financiación con recursos del presupuesto de la localidad.

Presupuesto se entiende como una "política gubernativa, mediante la cual se asignan recursos y se determinan gastos, para cubrir los objetivos trazados en los planes de desarrollo económico y social en un periodo dado, disminuye por medio de impuestos los ingresos de un grupo de habitantes Distribuye bienes y servicios a una parte de la población y Excluye de bienes y servicios a otra parte de la población (Javeriana, 2015).

El presupuesto en el sector público distrital se rige por el estatuto orgánico de presupuesto el decreto 714 de 1996 es por el cual se regula la programación, elaboración aprobación y modificaciones del presupuesto en una entidad (Bogotá, 1996). En este estatuto se contempla el POAI ( Plan Operativo de Inversión ) "instrumentos de planificación y gestión financiera de la Administración Distrital y sus Entidades Descentralizadas que tienen como base las operaciones efectivas de las Entidades Distritales, tomando en consideración las proyecciones de ingresos,

gastos, superávit o déficit y su financiación, compatibles con los Programas Anuales de Caja respectivos” (Bogotá, Decreto 586 de 1993, ).

En el Caso de La localidad de Usme el Plan Operativo Anual de Inversiones, señala los proyectos de inversión clasificados por sectores, este plan guarda concordancia con el Plan anual de adquisiciones “El Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta para: (i) facilitar a las entidades estatales identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios; y (ii) diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación” (Eficiente, 2014).

Según lo anterior, se requiere la elaboración del **Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI)**, para la vigencia correspondiente, como base para la definición del presupuesto. Ya que esta herramienta es la que permite determinar los proyectos de inversión a ejecutar durante una vigencia fiscal, identificando las posibles fuentes de financiación y su ejecución. Este plan guardará concordancia con el Plan de Inversiones establecido en el Plan de Desarrollo Distrital.

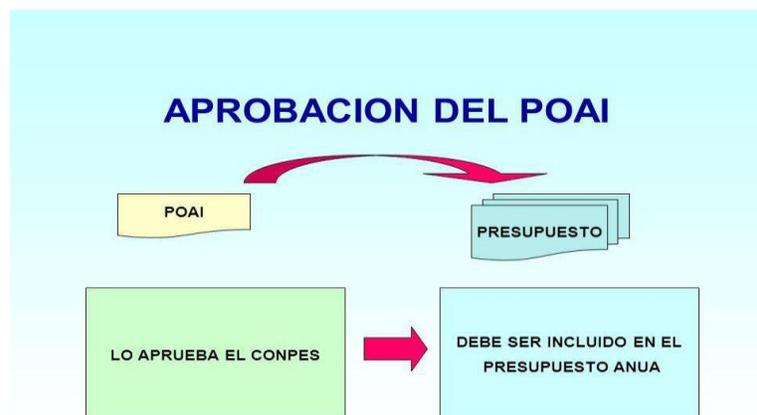


Figura N 1 Estructura del POAI. Fuente: Departamento Nacional de Planeación.

Las alcaldía locales de Bogotá en cabeza de sus alcaldes local manejan un presupuesto de entre \$8 mil y \$ 42 mil millones de pesos al año, resultado del 10% del presupuesto del Distrito que hay que destinar a las 20 localidades según la población y las necesidades básicas insatisfechas (Pacheco, 2014).

Este presupuesto se maneja en la localidades por los Fondos de Desarrollo Local “el Fondo de Desarrollo Local es de naturaleza pública, con personería jurídica y patrimonio propio, de creación legal, y sus atribuciones están dirigidas a la prestación de los servicios y la construcción de obras a cargo de las Juntas Administradoras Locales, existiendo uno por cada localidad de la ciudad. La regulación sobre el particular está contenida en los artículos 87 a 95 del Decreto Ley 1421 de 1993 donde un Fondo de Desarrollo Local es un ente público, cuyo objeto, funciones y representación legal se encuentran determinados por la ley, y no corresponde a las categorías de comerciante o establecimiento de comercio, sujetas a registro mercantil, Los Fondos de Desarrollo Local no tienen que certificar su existencia y representación legal; para ello, basta con verificar los artículos 87 a 95 del Decreto Ley 1421 de 1993 para establecer su naturaleza y representación legal. Ahora bien, de acuerdo con la asignación contenida en el artículo 35 del Decreto 854 de 2001, la ordenación del gasto de un Fondo de Desarrollo Local se determinará a cargo del Secretario, Director o Gerente de entidad, cuyas funciones se relacionen con cada uno de los programas y subprogramas del Plan de Desarrollo Local, ejecutados con sus recursos. Finalmente, es de anotar que los Fondos de Desarrollo Local tiene su creación en la ley y por ello, en concordancia con lo dispuesto en el

artículo 188 del Código de Procedimiento Civil, dado que se originan en disposiciones con alcance nacional no requieren ser objeto de certificación para probar y sustentar su existencia” (Ospina, 2010). Estos Fondos de Desarrollo Local (FDL) dispone el dinero para temas prioritarios como vías, subsidios, siembra de árboles, dotación de jardines y colegios, la realización de conciertos, regalos a los niños, refrigerios para las actividades de la alcaldía, y demás necesidades o peticiones de la ciudadanía.

Ahora bien el presupuesto en la localidad de Usme se constituye por lo ingresos que se realizan al Fondo de Desarrollo local se cuentan con tres clases de ingreso, ingresos corriente: en estos ingresos se generan de forma directa por los fondos de desarrollo local por conceptos como multas, arrendamientos y otros ingresos no tributarios (714, 1996), Las transferencias para los FDL actualmente corresponde en la actualidad en un 10% este porcentaje es un calculo sobre la base de los ingresos corrientes recaudados por la administración central en una anualidad (1421 D. , 1993), y los recursos de capital este recurso es percibido por las localidades provenientes de recurso del balance, donaciones y venta de activos (distrital, 1993).

Es importante señalar que el recurso que se ejecuta a traves del fondo desarrollo local de Usme atiende principalmente al avance en el plan de Desarrollo local que corresponden a una serie de metas proyectadas por la localidad según sus necesidades con proyectos de inversión en temas prioritarios en la localidad. A los Fondos de Desarrollo Local, se les aplicarán las Normas y principios que sobre los mismos contenga el Estatuto de presupuesto Distrital.

Teniendo en cuenta lo anterior, un Fondo de Desarrollo Local es un ente público, cuyo objeto, funciones y representación legal se encuentran determinados por la ley, y no corresponde a las categorías comerciales. Bajo la premisa de la normatividad presupuestal entremos a visualizar el estado del presupuesto en la localidad de Usme, acogiendo un histórico en un informe presentado por la veeduría Distrital para el 2012 se dice que las localidades estaban así un (94% en compromiso y 52% en giros) (Distrital, 2012) cuando hablamos de lo comprometido nos referimos “ Un monto disponible para efectuar gastos y el monto de los compromisos asumidos de cada una de las apropiaciones establecidas en el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación, Ordenanza en el caso de Departamentos, Acuerdo en el caso de Municipios o su equivalente para las demás entidades del Sector Público. El registro en los libros de presupuesto indicará la fecha, el concepto, tipo y documento soporte de la operación, el tercero y la cuantía de la operación” (Nacion C. g., 2014).

Según un informe presentado por la veeduría en las localidades de Bogota se dice que “Para gastos de inversión las localidades tuvieron un presupuesto agregado disponible de \$704 mil millones, de los cuales comprometieron el 97% pero apenas giraron el 30%. 7 de las 20 localidades lograron comprometer la totalidad de su presupuesto (Puente Aranda, Usme, Suba, Santa Fe, Rafael Uribe, Engativá y Teusaquillo), mientras que los niveles de compromisos por debajo de 95% se observan en 3 localidades (San Cristóbal, 92%; Barrios Unidos, 91%, y Kennedy, 90%) (Portal especializado en Noticias de actualidad politica., 2015). Por lo anterior se observo que Usme alcanzo en un porcentaje alto a comprometer sus recursos, sin embargo no es suficiente ya que solo se ha comprometido el recurso pero no he ejecutado, Estos

porcentajes reflejan los avances en todos los aspectos de bienes y servicios contratados por la localidades, no obstante, se observa que las localidades ha sido lento, considerando que en ninguna localidad la ejecución de giros supera el 50%.

Frente a la baja ejecución de las localidades se debe tener en cuenta el fortalecimiento en la capacidad administrativa de las localidades, ya que esta no cuenta con las suficientes herramientas en este aspecto para ejecutar el presupuesto de la vigencia, De igual manera en el informe presentado por la veeduría que se dio a conocer la baja ejecución en la localidad para el 2014 por parte de las alcaldías locales, “Según el informe de la veedora distrital, Adriana Córdoba, las alcaldías lograron comprometer 97 por ciento del presupuesto, pero solo giraron 30 por ciento, lo que significa que solo una tercera parte de lo que tenían que haber hecho en sus localidades quedó ejecutado” (Bogota D. A., 2015).

La ejecución de la inversión directa en la localidad de Usme se evidencia de la siguiente forma:

Vigencia 2014 se fundamentó en la información reportada por el sistema de Presupuesto Distrital (PREDIS) de la Secretaría Distrital de Hacienda. Contenido en la Circular No 06 del 2014 que dice “es un sistema transaccional del presupuesto de la entidad, y es una plataforma mediante la cual se expiden los certificados de Disponibilidad presupuestal, certificados de registro presupuestal y se registran los ajustes y demás transacciones presupuestales de las entidades” (Hacienda, 2014). La localidad de Usme durante la vigencia 2014 tenía un presupuesto inicial de inversión directa de \$55.144.849.716 millones de pesos al mes de Julio

según el informe PREDIS se había comprometido 23,195,793,972.00 lo cual corresponde a un 42,06% y en giros solo 1,819,065,686.00 para un porcentaje de 3.30% (Hacienda, 2014). Esta información la podemos ver registrada en el siguiente informe de PREDIS con corte a Julio en el Rubro 3.31.14 Inversion Directa.

**SISTEMA DE PRESUPUESTO DISTRITAL - PREDIS**  
**EJECUCION PRESUPUESTO**  
**INFORME DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES**

01-08-2014  
04:08

| ENTIDAD:            |   | 005 - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME |                  |                  |                    |                 |                       |                   | MES:              |                                  | JULIO                |                   |  |  |
|---------------------|---|---|------------------|------------------|--------------------|-----------------|-----------------------|-------------------|-------------------|----------------------------------|----------------------|-------------------|--|--|
| UNIDAD EJECUTORA:   |   | 01 - UNIDAD EJECUTORA 01                |                  |                  |                    |                 |                       |                   | VIGENCIA FISCAL:  |                                  | 2014                 |                   |  |  |
| CODIGO<br>1         | NOMBRE<br>2   | INICIAL<br>3                            | MODIFICACIONES   |                  | VIGENTE<br>6(=3+5) | SUSPENSION<br>7 | DISPONIBLE<br>8(=6-7) | TOTAL COMPROMISOS |                   | EJECUC.<br>PRESUP.<br>(11+15)(8) | AUTORIZACION DE GIRO |                   | EJECUCION<br>AUTORIZ.<br>GIRO<br>%<br>(14+13)(8) |  |
|                     |   |   | MES<br>4         | ACUMULADO<br>5   |                    |                 |                       | MES<br>9          | ACUMULADO<br>10   |                                  | MES<br>12            | ACUMULADO<br>13   |  |  |
| 3-1-8-02-01-04      | Materiales y Suministros  | 20,588,213.00                           | 0.00             | 0.00             | 20,588,213.00      | 0.00            | 20,588,213.00         | 0.00              | 20,588,213.00     | 100.00                           | 0.00                 | 20,469,064.00     | 99.42  |  |
| 3-1-8-02-02         | Adquisición de Servicios  | 275,211,787.00                          | 0.00             | 0.00             | 275,211,787.00     | 0.00            | 275,211,787.00        | 0.00              | 62,959,793.00     | 22.88                            | 0.00                 | 61,941,714.00     | 22.18  |  |
| 3-1-8-02-02-01      | Arrendamientos  | 4,425,500.00                            | 0.00             | 0.00             | 4,425,500.00       | 0.00            | 4,425,500.00          | 0.00              | 0.00              | 0.00                             | 0.00                 | 0.00              | 0.00   |  |
| 3-1-8-02-02-03      | Gastos de Transporte y Comunicación   | 36,101,846.00                           | 0.00             | 0.00             | 36,101,846.00      | 0.00            | 36,101,846.00         | 0.00              | 532,193.00        | 1.47                             | 0.00                 | 0.00              | 0.00   |  |
| 3-1-8-02-02-05      | Mantenimiento y Reparaciones  | 126,237,676.00                          | 0.00             | 0.00             | 126,237,676.00     | 0.00            | 126,237,676.00        | 0.00              | 59,994,353.00     | 40.40                            | 0.00                 | 49,608,434.00     | 39.30  |  |
| 3-1-8-02-02-05-0001 | Mantenimiento Entidad   | 126,237,676.00                          | 0.00             | 0.00             | 126,237,676.00     | 0.00            | 126,237,676.00        | 0.00              | 59,994,353.00     | 40.40                            | 0.00                 | 49,608,434.00     | 39.30  |  |
| 3-1-8-02-02-06      | Seguros   | 50,234,359.00                           | 0.00             | 0.00             | 50,234,359.00      | 0.00            | 50,234,359.00         | 0.00              | 0.00              | 0.00                             | 0.00                 | 0.00              | 0.00   |  |
| 3-1-8-02-02-06-0001 | Seguros Entidad   | 40,227,831.00                           | 0.00             | 0.00             | 40,227,831.00      | 0.00            | 40,227,831.00         | 0.00              | 0.00              | 0.00                             | 0.00                 | 0.00              | 0.00   |  |
| 3-1-8-02-02-06-0004 | Seguros de Vida Ediles  | 4,206,528.00                            | 0.00             | 0.00             | 4,206,528.00       | 0.00            | 4,206,528.00          | 0.00              | 0.00              | 0.00                             | 0.00                 | 0.00              | 0.00   |  |
| 3-1-8-02-02-06-0005 | Seguros de Salud Ediles   | 5,800,000.00                            | 0.00             | 0.00             | 5,800,000.00       | 0.00            | 5,800,000.00          | 0.00              | 0.00              | 0.00                             | 0.00                 | 0.00              | 0.00   |  |
| 3-1-8-02-02-08      | Servicios Públicos  | 47,461,896.00                           | 0.00             | 0.00             | 47,461,896.00      | 0.00            | 47,461,896.00         | 0.00              | 11,433,280.00     | 24.09                            | 0.00                 | 11,433,280.00     | 24.09  |  |
| 3-1-8-02-02-08-0001 | Energía   | 7,929,558.00                            | 0.00             | 0.00             | 7,929,558.00       | 0.00            | 7,929,558.00          | 0.00              | 1,323,130.00      | 16.69                            | 0.00                 | 1,323,130.00      | 16.69  |  |
| 3-1-8-02-02-08-0002 | Acueducto y Alcantarillado  | 7,950,400.00                            | 0.00             | 0.00             | 7,950,400.00       | 0.00            | 7,950,400.00          | 0.00              | 428,270.00        | 5.39                             | 0.00                 | 428,270.00        | 5.39   |  |
| 3-1-8-02-02-08-0003 | Aseo  | 3,617,050.00                            | 0.00             | 0.00             | 3,617,050.00       | 0.00            | 3,617,050.00          | 0.00              | 109,600.00        | 3.03                             | 0.00                 | 109,600.00        | 3.03   |  |
| 3-1-8-02-02-08-0004 | Teléfono  | 27,350,028.00                           | 0.00             | 0.00             | 27,350,028.00      | 0.00            | 27,350,028.00         | 0.00              | 9,477,900.00      | 34.65                            | 0.00                 | 9,477,900.00      | 34.65  |  |
| 3-1-8-02-02-08-0005 | Gas   | 614,860.00                              | 0.00             | 0.00             | 614,860.00         | 0.00            | 614,860.00            | 0.00              | 94,280.00         | 15.35                            | 0.00                 | 94,280.00         | 15.35  |  |
| 3-1-8-02-02-17      | Información   | 750,510.00                              | 0.00             | 0.00             | 750,510.00         | 0.00            | 750,510.00            | 0.00              | 0.00              | 0.00                             | 0.00                 | 0.00              | 0.00   |  |
| 3-1-8-02-02-18      | Publicidad  | 10,000,000.00                           | 0.00             | 0.00             | 10,000,000.00      | 0.00            | 10,000,000.00         | 0.00              | 0.00              | 0.00                             | 0.00                 | 0.00              | 0.00   |  |
| 3-1-8-02-03         | Otros Gastos Generales  | 2,200,000.00                            | 0.00             | 0.00             | 2,200,000.00       | 0.00            | 2,200,000.00          | 0.00              | 0.00              | 0.00                             | 0.00                 | 0.00              | 0.00   |  |
| 3-1-8-02-03-02      | Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas   | 2,200,000.00                            | 0.00             | 0.00             | 2,200,000.00       | 0.00            | 2,200,000.00          | 0.00              | 0.00              | 0.00                             | 0.00                 | 0.00              | 0.00   |  |
| 3-3                 | INVERSION   | 91,281,781,000.00                       | 9,481,068,716.00 | 9,481,068,716.00 | 100,762,849,716.00 | 0.00            | 100,762,849,716.00    | 19,869,077,365.00 | 58,843,862,106.00 | 26.40                            | 1,577,957,072.00     | 20,431,456,319.00 | 20.28  |  |
| 3-3-1               | DIRECTA   | 45,663,781,000.00                       | 9,481,068,716.00 | 9,481,068,716.00 | 55,144,849,716.00  | 0.00            | 55,144,849,716.00     | 20,045,139,888.00 | 23,195,793,972.00 | 42.06                            | 256,835,613.00       | 1,819,065,686.00  | 3.30   |  |
| 3-3-1-14            | Bogotá Humana   | 45,663,781,000.00                       | 9,481,068,716.00 | 9,481,068,716.00 | 55,144,849,716.00  | 0.00            | 55,144,849,716.00     | 20,045,139,888.00 | 23,195,793,972.00 | 42.06                            | 256,835,613.00       | 1,819,065,686.00  | 3.30   |  |
| 3-3-1-14-01         | Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo | 10,226,263,000.00                       | 1,020,268,716.00 | 1,020,268,716.00 | 11,246,531,716.00  | 0.00            | 11,246,531,716.00     | 24,000,000.00     | 2,003,726,680.00  | 17.82                            | 143,829,519.00       | 1,107,178,150.00  | 9.84   |  |
| 3-3-1-14-01-01      | Garantía del desarrollo integral de la primera infancia   | 201,000,000.00                          | 0.00             | 0.00             | 201,000,000.00     | 0.00            | 201,000,000.00        | 0.00              | 128,000,000.00    | 62.69                            | 0.00                 | 128,000,000.00    | 62.69  |  |

Figura No 2 Fuente: PREDIS Julio vigencia 2014

Para el mes de diciembre se evidencia en compromisos casi un 99.97% de la ejecución del presupuesto ya que en los compromisos como observamos en el informe eran \$55.125.928.511, pero en ejecución de autorización de giros solo tenemos un 33.62% del presupuesto disponible de inversión directa de la vigencia 2014 (Hacienda S. D., 2014).

En consecuencia, la baja ejecución presupuestal se ve reflejada en los giros (pago de los compromisos adquiridos) para la vigencia del 2014 se evidenció que se comprometieron los recursos, pero que no se giró sino el 33%.

| ENTIDAD: 005 - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME |  | MES: DICIEMBRE        |                |                  |                   |            |                   |                   |                   |                 |                  |                      |          |                           |
|--|--|-----------------------|----------------|------------------|-------------------|------------|-------------------|-------------------|-------------------|-----------------|------------------|----------------------|----------|---------------------------|
| UNIDAD EJECUTORA: 01 - UNIDAD EJECUTORA 01       |  | VIGENCIA FISCAL: 2014 |                |                  |                   |            |                   |                   |                   |                 |                  |                      |          |                           |
| RUBRO PRESUPUESTAL                               |  | APROPIACION           |                |                  |                   |            |                   | TOTAL COMPROMISOS |                   | EJECUC. PRESUP. |                  | AUTORIZACION DE GIRO |          | EJECUCION AUTORIZ. GIRO % |
| CODIGO   | NOMBRE   | INICIAL               | MODIFICACIONES |                  | VIGENTE           | SUSPENSION | DISPONIBLE        | MES               | ACUMULADO         | (11+10B)        | MES              | ACUMULADO            | (14+13B) |                           |
| 1  | 2  | 3                     | MES            | ACUMULADO        | 6(3+5)            | 7          | 8(6-7)            | 9                 | 10                | 11              | 12               | 13                   | 14       |                           |
| 3-1-8-02-01-04                                   | Materiales y Suministros   | 20,588,213.00         | 0.00           | 0.00             | 20,588,213.00     | 0.00       | 20,588,213.00     | 0.00              | 20,588,213.00     | 100.00          | 0.00             | 20,489,094.00        | 99.42    |                           |
| 3-1-8-02-02                                      | Adquisición de Servicios   | 275,211,787.00        | 0.00           | -176,103,795.00  | 99,107,992.00     | 0.00       | 99,107,992.00     | 0.00              | 62,959,793.00     | 63.53           | 0.00             | 62,427,633.00        | 62.99    |                           |
| 3-1-8-02-02-01                                   | Arrendamientos   | 4,425,500.00          | 0.00           | -4,305,500.00    | 120,000.00        | 0.00       | 120,000.00        | 0.00              | 0.00              | 0.00            | 0.00             | 0.00                 | 0.00     |                           |
| 3-1-8-02-02-03                                   | Gastos de Transporte y Comunicación  | 36,101,846.00         | 0.00           | -29,493,036.00   | 6,608,810.00      | 0.00       | 6,608,810.00      | 0.00              | 532,160.00        | 8.05            | 0.00             | 0.00                 | 0.00     |                           |
| 3-1-8-02-02-05                                   | Mantenimiento y Reparaciones   | 126,237,676.00        | 0.00           | -74,385,338.00   | 51,852,338.00     | 0.00       | 51,852,338.00     | 0.00              | 50,994,353.00     | 96.35           | 0.00             | 50,994,353.00        | 96.35    |                           |
| 3-1-8-02-02-05-0001                              | Mantenimiento Entidad  | 126,237,676.00        | 0.00           | -74,385,338.00   | 51,852,338.00     | 0.00       | 51,852,338.00     | 0.00              | 50,994,353.00     | 96.35           | 0.00             | 50,994,353.00        | 96.35    |                           |
| 3-1-8-02-02-06                                   | Seguros  | 50,234,359.00         | 0.00           | -48,244,101.00   | 1,990,258.00      | 0.00       | 1,990,258.00      | 0.00              | 0.00              | 0.00            | 0.00             | 0.00                 | 0.00     |                           |
| 3-1-8-02-02-06-0001                              | Seguros Entidad  | 40,227,831.00         | 0.00           | -38,237,573.00   | 1,990,258.00      | 0.00       | 1,990,258.00      | 0.00              | 0.00              | 0.00            | 0.00             | 0.00                 | 0.00     |                           |
| 3-1-8-02-02-06-0004                              | Seguros de Vida Ediles   | 4,206,528.00          | 0.00           | -4,206,528.00    | 0.00              | 0.00       | 0.00              | 0.00              | 0.00              | 0.00            | 0.00             | 0.00                 | 0.00     |                           |
| 3-1-8-02-02-06-0005                              | Seguros de Salud Ediles  | 5,800,000.00          | 0.00           | -5,800,000.00    | 0.00              | 0.00       | 0.00              | 0.00              | 0.00              | 0.00            | 0.00             | 0.00                 | 0.00     |                           |
| 3-1-8-02-02-08                                   | Servicios Públicos   | 47,461,896.00         | 0.00           | -8,925,310.00    | 38,536,586.00     | 0.00       | 38,536,586.00     | 0.00              | 11,433,280.00     | 29.67           | 0.00             | 11,433,280.00        | 29.67    |                           |
| 3-1-8-02-02-08-0001                              | Energía  | 7,929,558.00          | 0.00           | -1,295,960.00    | 6,633,598.00      | 0.00       | 6,633,598.00      | 0.00              | 1,323,130.00      | 19.95           | 0.00             | 1,323,130.00         | 19.95    |                           |
| 3-1-8-02-02-08-0002                              | Acueducto y Alcantarillado   | 7,950,400.00          | 0.00           | 0.00             | 7,950,400.00      | 0.00       | 7,950,400.00      | 0.00              | 428,270.00        | 5.39            | 0.00             | 428,270.00           | 5.39     |                           |
| 3-1-8-02-02-08-0003                              | Aseo   | 3,617,050.00          | 0.00           | -2,572,960.00    | 1,044,090.00      | 0.00       | 1,044,090.00      | 0.00              | 109,600.00        | 10.50           | 0.00             | 109,600.00           | 10.50    |                           |
| 3-1-8-02-02-08-0004                              | Teléfono   | 27,350,028.00         | 0.00           | -5,024,200.00    | 22,325,828.00     | 0.00       | 22,325,828.00     | 0.00              | 9,477,900.00      | 42.45           | 0.00             | 9,477,900.00         | 42.45    |                           |
| 3-1-8-02-02-08-0005                              | Gas  | 614,860.00            | 0.00           | -32,160.00       | 582,700.00        | 0.00       | 582,700.00        | 0.00              | 94,380.00         | 16.20           | 0.00             | 94,380.00            | 16.20    |                           |
| 3-1-8-02-02-17                                   | Información  | 750,510.00            | 0.00           | -750,510.00      | 0.00              | 0.00       | 0.00              | 0.00              | 0.00              | 0.00            | 0.00             | 0.00                 | 0.00     |                           |
| 3-1-8-02-02-18                                   | Publicidad   | 10,000,000.00         | 0.00           | -10,000,000.00   | 0.00              | 0.00       | 0.00              | 0.00              | 0.00              | 0.00            | 0.00             | 0.00                 | 0.00     |                           |
| 3-1-8-02-03                                      | Otros Gastos Generales   | 2,200,000.00          | 0.00           | 0.00             | 2,200,000.00      | 0.00       | 2,200,000.00      | 0.00              | 0.00              | 0.00            | 0.00             | 0.00                 | 0.00     |                           |
| 3-1-8-02-03-02                                   | Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas  | 2,200,000.00          | 0.00           | 0.00             | 2,200,000.00      | 0.00       | 2,200,000.00      | 0.00              | 0.00              | 0.00            | 0.00             | 0.00                 | 0.00     |                           |
| 3-3  | INVERSION  | 91,281,781,000.00     | 0.00           | 695,868,133.00   | 91,977,649,133.00 | 0.00       | 91,977,649,133.00 | 17,988,111,366.00 | 89,972,643,613.00 | 97.82           | 5,475,285,763.00 | 44,048,849,582.00    | 47.89    |                           |
| 3-3-1  | DIRECTA  | 45,663,781,000.00     | 0.00           | 9,480,915,713.00 | 55,144,696,713.00 | 0.00       | 55,144,696,713.00 | 17,990,404,700.00 | 55,125,928,511.00 | 99.97           | 2,091,075,927.00 | 18,539,021,927.00    | 33.62    |                           |
| 3-3-1-14   | Bogotá Humana  | 45,663,781,000.00     | 0.00           | 9,480,915,713.00 | 55,144,696,713.00 | 0.00       | 55,144,696,713.00 | 17,990,404,700.00 | 55,125,928,511.00 | 99.97           | 2,091,075,927.00 | 18,539,021,927.00    | 33.62    |                           |
| 3-3-1-14-01                                      | Una ciudad que supera la segregación y la discriminación al ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo | 10,226,263,000.00     | 0.00           | 2,023,802,050.00 | 12,250,065,050.00 | 0.00       | 12,250,065,050.00 | 3,687,513,050.00  | 12,245,804,730.00 | 99.97           | 982,825,332.00   | 3,259,660,171.00     | 26.61    |                           |
| 3-3-1-14-01-01                                   | Garantía del desarrollo integral de la primera infancia  | 201,000,000.00        | 0.00           | 0.00             | 201,000,000.00    | 0.00       | 201,000,000.00    | 0.00              | 201,000,000.00    | 100.00          | 0.00             | 126,000,000.00       | 62.69    |                           |
| 3-3-1-14-01-01-1118                              | Ambientes dignos para la primera infancia  | 126,000,000.00        | 0.00           | 0.00             | 126,000,000.00    | 0.00       | 126,000,000.00    | 0.00              | 126,000,000.00    | 100.00          | 0.00             | 126,000,000.00       | 100.00   |                           |
| 3-3-1-14-01-01-1236                              | Usme comprometida con el buen trato a nuestra  | 75,000,000.00         | 0.00           | 0.00             | 75,000,000.00     | 0.00       | 75,000,000.00     | 0.00              | 75,000,000.00     | 100.00          | 0.00             | 0.00                 | 0.00     |                           |
| 3-3-1-14-01-02                                   | Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad   | 1,000,000,000.00      | 0.00           | 0.00             | 1,000,000,000.00  | 0.00       | 1,000,000,000.00  | 244,150,000.00    | 1,000,000,000.00  | 100.00          | 916,000.00       | 916,000.00           | 0.09     |                           |

Figura No 3 Fuente: PREDIS Diciembre vigencia 2014

Para tener en cuenta del presupuesto 2014 en el caso de Usme, se aplazó para el 2015 un total de compromisos adquiridos de \$ 34.102.481.055 millones sumado las Obligaciones por pagar "Indica los saldos de los compromisos y las obligaciones pendientes de autorización de pago por cada una de las apropiaciones constituidas como Reservas Presupuestales o Cuentas por Pagar. Estos registros en los libros de presupuesto señalan la fecha, el concepto, tipo y documento soporte de la operación, el tercero y las cuantías de las obligaciones y pagos autorizados" de vigencias anteriores y 2014, En consecuencia, se duplica el esfuerzo sobre la capacidad operativa de la localidad de Usme. Esta capacidad operativa para el tema

presupuestal y de avance en la ejecución esta a cargo del grupo de Planeación, Participación y Desarrollo Local de la Alcaldía Local de Usme está conformado por una serie de personas profesionales de diferentes perfiles requeridos para llevar a cabo los procesos de contratación de la localidad, sin embargo debe afrontar algunos problemas administrativos, que dificultan el cumplimiento de los objetivos establecidos. Entre ellos tenemos: “Insuficiente infraestructura física y escasez de insumos para el desarrollo de las actividades, lo cual puede aumentar el tiempo que requerido para el logro de los fines. Las labores desarrolladas demandan para su adecuada ejecución la existencia de espacios físicos que permitan un mejor flujo de los procesos y de las personas que los realizan. Además algunos insumos no son suministrados con la debida diligencia. Se puede decir que hay que satisfacer muchas necesidades con pocos recursos. Además existe un deficiente sistema de comunicaciones entre las dependencias de la Alcaldía, y entre estas y las demás entidades, lo cual dificulta la coordinación e implica pérdidas de tiempo (ESAP Guía para la Gestión de proyectos en la Alcaldía Local de usme., 2014).

| PROGRAMA  | OBLIGACION INICIAL | GIROS REALIZADOS | Obligacion Actual |
|---|--------------------|------------------|-------------------|
| <b>OBLIGACIONES POR PAGAR TOTALES</b>   | 40.419.785.000     | 6.317.303.945    | 34.102.481.055    |
| <b>Bogotá Humana</b>  | 31.082.897.553     | 4.618.952.320    | 26.463.945.233    |
| Ambientes dignos para la primera infancia   |                    |                  | -                 |
| Usme comprometida con el buen trato a nuestro nna   | 75.000.000         | 30.000.000       | 45.000.000        |
| Salud para calidad de vida  | 999.084.000        | 296.990.000      | 702.094.000       |
| Hacia una educación de calidad en Usme  | 884.879.000        | 89.400.000       | 795.479.000       |
| Atención a personas mayores en situación de discriminación y segregación socio económica mediante el suministro del subsidio económico tipo C en la localidad 5 de Usme | 1.028.590.557      | 770.329.634      | 258.260.923       |
| Iniciativas juveniles con inclusión social, promoción de capacidades, libertades y derechos ciudadanos  | 286.750.000        | 7.875.000        | 278.875.000       |
| Cultura para la vida entera, fe en la acción y la creación  | 2.757.142.668      | 375.000.000      | 2.382.142.668     |
| Consolidación de los procesos locales del deporte y la recreación, como medio de vida   | 618.142.334        | 92.000.000       | 526.142.334       |
| Construcción y mantenimiento de espacios recreativos para la integración de la localidad de Usme  | 1.670.856.000      | -                | 1.670.856.000     |
| Usme rural legal y habitable  | 350.000.000        | 105.000.000      | 245.000.000       |
| Apoyo a la recuperación de cuencas hidrográficas  | 998.621.121        | 331.898.848      | 666.722.273       |
| Mejoramiento de los espacios de movilidad de la localidad   | 10.899.735.295     | 565.095.591      | 10.334.639.704    |
| Adecuación de la infraestructura de acueductos veredales de la localidad  | 19.071.936         | 12.714.624       | 6.357.312         |
| Atención prevención y mitigación de emergencias en zonas de vulnerabilidad de la localidad de Usme  | 4.698.052.430      | 137.069.086      | 4.560.983.344     |
| Basura cero   | 200.000.000        | 4.593.333        | 195.406.667       |
| Conservación, restauración y uso sostenible de los ecosistemas estratégicos locales de Usme   | 180.266.733        | -                | 180.266.733       |
| Apoyo a las iniciativas locales de desarrollo integral para la inclusión social   | 70.000.000         | 21.000.000       | 49.000.000        |
| Creación y fortalecimiento de espacios para promover la participación ciudadana en la localidad de Usme   | 958.488.253        | 199.119.000      | 759.369.253       |
| Ciudadanía formada para la convivencia, la seguridad y la paz   | 623.200.000        | 97.600.000       | 525.600.000       |
| Mejoramiento de la gestión y de la capacidad operativa de la administración local   | 3.765.017.226      | 1.483.267.204    | 2.281.750.022     |
| <b>OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES</b>  | 9.336.887.447      | 1.698.351.625    | 7.638.535.822     |

Figura No 4 Fuente : Secretaria distrital de Gobierno “ obligaciones por pagar”

Como se puede observar en la tabla las obligaciones totales por pagar del 2014 en el 2015 se encuentran discriminadas por proyecto este valor es el que simultáneamente el presupuesto de obligaciones por pagar, que representa un alto porcentaje. Vale mencionar que el presupuesto de las localidades en el 2014, se comprometió en el último trimestre, sin embargo, es decir, que la ejecución real (entrega de bienes y servicios a la comunidad), se hará en la presente vigencia, un año después de lo programado.

En el siguiente cuadro vamos a observar un comparativo de las localidades en un Rankin de la inversión directa presupuesto asignado sobre lo comprometido a noviembre de 2014.

| LOCALIDAD          | Inversión directa vigente 2014 | 24-Sep        | 29-Sep        | 06-Oct        | 14-Oct        | 20-Oct        | 27-Oct        | 04-Nov        |
|--------------------|--------------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Usaquén            | 27.395.348.000                 | 29,63%        | 30,33%        | 48,62%        | 53,62%        | 78,09%        | 78,09%        | 78,36%        |
| Puente Aranda      | 20.858.755.000                 | 64,77%        | 65,04%        | 70,67%        | 71,38%        | 72,28%        | 75,45%        | 75,59%        |
| Suba               | 48.520.654.013                 | 67,39%        | 68,37%        | 72,65%        | 72,65%        | 72,72%        | 73,78%        | 74,36%        |
| Sumapaz            | 18.450.415.000                 | 65,26%        | 68,74%        | 69,91%        | 69,91%        | 70,71%        | 70,77%        | 74,28%        |
| Bosa               | 58.732.074.917                 | 59,53%        | 59,61%        | 63,94%        | 64,07%        | 65,98%        | 67,68%        | 68,07%        |
| Santa Fe           | 17.291.023.000                 | 64,31%        | 64,80%        | 63,04%        | 64,25%        | 64,35%        | 64,53%        | 64,53%        |
| Barrios Unidos     | 20.315.587.000                 | 61,44%        | 61,60%        | 61,66%        | 61,66%        | 61,68%        | 62,22%        | 62,99%        |
| Usme               | 55.144.849.716                 | 44,80%        | 45,09%        | 54,61%        | 54,65%        | 54,78%        | 57,09%        | 57,30%        |
| Ciudad Bolívar     | 97.084.889.476                 | 27,97%        | 29,62%        | 30,26%        | 30,28%        | 30,30%        | 52,00%        | 53,65%        |
| Teusaquillo        | 12.888.060.000                 | 41,40%        | 41,40%        | 41,90%        | 43,76%        | 46,41%        | 46,86%        | 50,51%        |
| Antonio Nariño     | 16.371.106.000                 | 45,96%        | 46,07%        | 46,22%        | 46,48%        | 48,23%        | 48,72%        | 49,96%        |
| La Candelaria      | 14.095.366.000                 | 43,01%        | 44,28%        | 44,84%        | 45,07%        | 46,23%        | 46,23%        | 46,39%        |
| Chapinero          | 14.926.211.000                 | 39,23%        | 39,23%        | 39,76%        | 39,90%        | 39,90%        | 40,56%        | 43,06%        |
| Rafael Uribe Uribe | 57.955.202.013                 | 34,12%        | 34,49%        | 34,60%        | 35,20%        | 35,53%        | 35,63%        | 38,26%        |
| San Cristóbal      | 57.831.638.333                 | 32,96%        | 32,98%        | 33,56%        | 33,58%        | 33,93%        | 34,23%        | 36,37%        |
| Engativa           | 40.930.215.000                 | 22,23%        | 22,23%        | 22,62%        | 22,70%        | 23,17%        | 25,53%        | 30,99%        |
| Fontibón           | 20.477.028.000                 | 25,25%        | 27,33%        | 28,48%        | 28,75%        | 28,80%        | 28,99%        | 29,06%        |
| Los Mártires       | 18.087.787.441                 | 20,83%        | 20,99%        | 21,42%        | 21,42%        | 23,58%        | 24,98%        | 25,11%        |
| Tunjuelito         | 23.451.861.068                 | 18,89%        | 19,02%        | 19,51%        | 19,59%        | 20,00%        | 20,13%        | 22,19%        |
| Kennedy            | 58.743.983.000                 | 18,49%        | 18,59%        | 19,05%        | 19,05%        | 19,05%        | 19,12%        | 19,37%        |
| <b>TOTAL</b>       | <b>699.552.053.977</b>         | <b>41,37%</b> | <b>41,99%</b> | <b>44,37%</b> | <b>44,90%</b> | <b>46,79%</b> | <b>48,63%</b> | <b>50,02%</b> |

Figura No 5 Fuente: PREDIS – SHD. Corte 04/11/2014. Cifras en pesos

Observamos a Usme en el octavo lugar del ranking de las localidades con un 57% de lo comprometido en el mes de noviembre. Podemos concluir que postergar la ejecución de recursos para el último mes del año como se observa en el cuadro denota una falta de planeación en la localidad. Esta falta de planeación se debe a la poca información requerida para el desarrollo de los diversos procesos ya que se presenta una serie de dificultades para la consecución, la formulación de los proyectos en ocasiones desconocimiento e inexperiencia de las fuentes primarias en los temas y necesidad de manejar información técnica lo cual, truncan los procesos que son labor del equipo de Planeación.

Por ello es necesario mejorar la coordinación interinstitucional con el fin de hacer una mejor priorización de los proyectos acordes con la realidad captada por cada entidad y lograr compromisos concretos, para de esta forma facilitar el cumplimiento de las metas.

| Localidad          | Inversión directa vigente 2014 | Compromisos            | Estado de recursos comprometidos |
|--------------------|--------------------------------|------------------------|----------------------------------|
| Usaquén            | 27.395.348.000                 | 21.465.793.101         | 78,36%                           |
| Puente Aranda      | 20.858.755.000                 | 15.767.125.529         | 75,59%                           |
| Suba               | 48.520.654.013                 | 36.082.240.588         | 74,36%                           |
| Sumapaz            | 18.450.415.000                 | 13.705.230.558         | 74,28%                           |
| Bosa               | 58.732.074.917                 | 39.977.767.686         | 68,07%                           |
| Santa Fe           | 17.291.023.000                 | 12.779.009.608         | 64,53%                           |
| Barrios Unidos     | 20.315.587.000                 | 12.797.662.605         | 62,99%                           |
| Usme               | 55.144.849.716                 | 31.598.323.488         | 57,30%                           |
| Ciudad Bolívar     | 97.084.889.476                 | 52.087.221.447         | 53,65%                           |
| Teusaquillo        | 12.888.060.000                 | 6.509.413.703          | 50,51%                           |
| Antonio Nariño     | 16.371.106.000                 | 8.179.304.566          | 49,96%                           |
| La Candelaria      | 14.095.366.000                 | 6.538.656.933          | 46,39%                           |
| Chapinero          | 14.926.211.000                 | 6.427.072.926          | 43,06%                           |
| Rafael Uribe Uribe | 57.955.202.013                 | 22.173.410.723         | 38,26%                           |
| San Cristóbal      | 57.831.638.333                 | 21.035.237.668         | 36,37%                           |
| Engativa           | 40.930.215.000                 | 12.685.722.234         | 30,99%                           |
| Fontibón           | 20.477.028.000                 | 5.950.809.093          | 29,06%                           |
| Los Mártires       | 18.087.787.441                 | 4.541.048.394          | 25,11%                           |
| Tunjuelito         | 23.451.861.068                 | 5.204.702.718          | 22,19%                           |
| Kennedy            | 58.743.983.000                 | 11.379.654.907         | 19,37%                           |
| <b>TOTAL</b>       | <b>699.552.053.977</b>         | <b>346.885.408.475</b> | <b>50,02%</b>                    |

Fuente: PREDIS – SHD. Corte 04/11/2014. Cifras en pesos

La ejecución presupuestal de la Inversión Directa de la localidad de Usme en el 2014 registra aspectos En la ejecución de compromisos se llega a realizar en casi un 100% y giros en una muy baja ejecución. Se Presenta un alto volumen en la ejecución para el mes de diciembre en compromisos y en giros.

En relación a la baja ejecución podemos decir que la contratación es demasiado lenta, por los diversos problemas de corrupción, los cuales han dado una clara evidencia de ese fenómeno que nos persigue y nos aflige. Entre esos problemas, uno de los más sonados ha sido el del llamado “carrusel de la contratación”, el cual acarreó la destitución del alcalde mayor de Bogotá, Samuel Moreno Rojas en la administración pasada. Dado lo anterior esto se dio una serie de hechos y problemas en la ejecución que traumatiza la programación de actividades que realiza la oficina de planeación local. Igualmente la Secretaría de Gobierno no cumple bien con su labor de coordinación respecto al apoyo local que debe ofrecer, ya que no disponen de la

información necesaria en el momento requerido, afectándose así la dinámica que la ejecución de los proyectos requieren. Entre otros aspectos esta la burocracia en los trámites administrativos, inconvenientes con el sistema, falta de personal capacitado, falta de socialización de las nuevas normas nacionales y locales, en la toma de decisiones oportunas; y la poca capacitación de los funcionarios públicos y actores sectoriales en gestión pública en el Distrito Capital.

Las conclusiones que se presentan en este Ensayo final de las dificultades administrativas en la ejecución del presupuesto esta encaminados a reafirmar la importancia que lo local debe tener en los diferentes procesos, una consecución y cumplimiento de la norma para poder tener un desarrollo sobre todo en los procesos de planeación.

Es importante señalar lo referente al proceso de contratación en la localidad para que sean mas efectivos con la erradicación de la corrupción administrativa en las Alcaldías Locales, asi mismo en los proceso de planeación en donde se constituye en realidad la razón de ser de la presencia estatal y donde el desempeño de cualquier administración se vuelve tangible al plantearse los mecanismos, planes, programas y proyectos tendientes a remediar en parte los requerimientos y necesidades básicas de una comunidad que, como en el caso de Usme, las posee en gran cantidad.

La baja capacidad de ejecución presupuestal está asociada a la baja capacidad de ejecución de compromisos y giros y el elevado monto de Obligaciones por pagar de una

vigencia a otra. Inestabilidad y elevada rotación en los cargos directivos, inexperiencia de los funcionarios demasiado contrato de prestación de servicio y rotación de los mismos.

La Administración Local presenta un problema estructural en su capacidad operativa para responder eficiente y oportunamente por la ejecución de la inversión del Presupuesto Local en Usme. Y Finalmente la administración Local no ha hecho uso de los instrumentos y mecanismos de programación presupuestal, que induce y propicia registros inexactos y reportes distorsionados de la realidad presupuestal. Para avanzar en la atención a los problemas presupuestales, se debe crear planes de contingencia para adelantar la ejecución de los recursos de las obligaciones por pagar de vigencias anteriores La Administración local y debe diseñar y adelantar una estrategia para atender las limitaciones estructurales para la ejecución presupuestal, que garantice un mejor desempeño en la ejecución de los proyectos de inversión.

## **BIBLIOGRAFIA**

Tiempo, E. (25 de junio de 2014). Ejecución Presupuesto Bogotá. *Distrito lleva la mas baja ejecución de inversión Directa en los ultimos 10 años.*

El tiempo. (25 de junio de 2014). Distrito lleva la mas baja ejecución de inversión directa en los ultimos 10 años. *Ejecución presupuesto de Bogotá .*

Ministro de Gobierno Fabio Villegas Ramirez, M. d. (22 de julio de 1993). Decreto 1421. *Por el cual se dicta el regimen especial para el Distrito Capital* .

libre, W. I. (31 de octubre de 2014). *wikipedia la enciclopedia libre*. Obtenido de Wikipedia: [Wikipedia.org/wiki/plan de Desarrollo](http://Wikipedia.org/wiki/plan%20de%20Desarrollo)

Urrego, G. f. (6 de Diciembre de 2012). Acuerdo 489 de 2012. *Adopcion del Plan de Desarrollo economico, social, ambiental y de Obras publicas para Bogota*. Secretaria General Alcaldia Mayor de Bogota.

presupuesto, I. I. (junio de 2014). [www.mesadeconcertacion.org](http://www.mesadeconcertacion.org). Obtenido de mesa de concertacion.org.pe.

Jimenez, M. f. (mayo de 2015). Seminario Planeacion y Finanzas Publicas. *Planeacion Estatatal y Presupuesto Publico* .

Londoño, E. p. (26 de julio de 2000). Acuerdo 13 de 2000. *Reglamenta participacion ciudadana en la elaboracion y aprobacion, ejecucion , seguimiento, evaluacion y control del plan de Desarrollo economico y social para las diferentes localidades que confirman el Distrito Capital*.

Bogota, A. M. (15 de noviembre de 1996). Decreto 714 de 1996. *Estatuto Organico de Presuesto Distrital*.

Bogota, A. M. (1 de octubre de 1993). Decreto 586 de 1993. *Normas Organicas del Presupuesto distrital* . Bogota.

Eficiente, C. C. (2014). Guia para la elaborara Plan Anual de Adquisiciones.

Ospina, A. S. (9 de Marzo de 2010). concepto 13 de 2010. *Fondo de Desarrollo Local* . Bogota.

Hacienda, S. d. (31 de diciembre de 2014). PREDIS. *Informes de jecucion presupuestal usme 2014* .

Hacienda, S. D. (31 de diciembre de 2014). Informe Ejecucion Presupuestal diciembre del 2014.

Nacion, c. G. (2015). Manual para el registro de la contabilidad Presupuestal publica. *Apropiaciones y Compromisos*.